



Comité Cantonal de Deportes y Recreación Parrita
Oficina Administrativa
Teléfono 2777-8444 e-mail: info@deportesparrita.com

COMPRA DIRECTA 2020CD-000002

“CONTRATACIÓN DE ENTRENADOR PARA LA DISCIPLINA DE BALONMANO”

Este pliego de condiciones está a disposición de los interesados **en la página www.deportesparrita.com o puede ser solicitado a la dirección electrónica: info@deportesparrita.com**

1. OBJETO

Contratación de servicios de un entrenador para el desarrollo de la disciplina deportiva de la Balonmano rama masculina del Cantón de Parrita, para un estimado de 20 atletas.

2. LUGAR DE ENTREGA DE LA OFERTA

La recepción de las ofertas podrá efectuarse por correo electrónico a la dirección info@deportesparrita.com. Así mismo, pueden presentar la oferta en forma física en la oficina del CCDR Parrita, ubicado en las instalaciones del edificio de la Municipalidad de Parrita, 250 mt este de la Estación de Bomberos, Los Ángeles, Parrita, Puntarenas.

3. Plazo para recibir ofertas

El CCDR Parrita recibirá ofertas para este concurso hasta las 10:00 horas del 28 de enero de 2020.

4. REFERENCIA DEL COSTO ESTIMADO

En función de la disponibilidad presupuestaria y la necesidad de hacer uso racional de los recursos se ha decidido que el pago por servicios profesionales será de ¢150.000.00 mensual

5. FORMA DE PRESENTAR LA OFERTA

- 5.1.** Las ofertas pueden ser enviadas debidamente escaneadas al correo electrónico info@deportesparrita.com o física, en ambos casos deben venir debidamente rotulada con el número de concurso, objeto, fecha y hora del concurso
- 5.2.** Por escrito, sin tachaduras ni borrones.
- 5.3.** Debidamente firmada por el oferente o su representante legal

De conformidad con lo que establece el artículo 2 de la Ley de Protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos (Ley No. 8220) del 4 de marzo del 2002, en relación con la presentación única de documentos, todos los documentos relacionados con la oferta, como:



La copia de la cédula,
Títulos académicos,
Certificados de capacitación
Curriculum,

Así como cualquier otro documento que solicite el cartel y que hayan sido entregados en otro trámite o concurso y que a la fecha se encuentre vigente, no será necesario entregarlo nuevamente, sin embargo deberá indicarlo en la oferta.

6. INFORMACION QUE DEBE CONTENER LA OFERTA

- 6.1 Nombre de la persona física o jurídica del oferente.
- 6.2 Número de cédula de persona física o cédula jurídica.
- 6.3 Fotocopia de la cédula de identidad. En caso de ser una sociedad mercantil adjuntar fotocopia de la personería jurídica
- 6.4 Dirección exacta, número de teléfono, número de fax, dirección postal y correo electrónico.
- 6.5 El monto de la oferta debe de ser presentado en colones y definidos en números y letras.
- 6.6 Declaraciones Juradas: el oferente debe adjuntar a su oferta las siguientes declaraciones juradas:
 - 6.1.1. Declaración jurada indique que se encuentra al día con las obligaciones obrero-patronales de la C.C.S.S., o bien que tiene un arreglo de pago aprobado por ésta, vigente al momento de la apertura de las ofertas (art.65 RLCA).
 - 6.1.2. Declaración que se encuentra al día en el pago de todo tipo de impuestos nacionales de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 inciso a.
 - 6.1.3. Declaración jurada donde se indique que no se encuentra inhabilitado para contratar con la Administración según las prohibiciones contempladas en los artículos 22 y 22 bis y en los artículos 19 y 20 del Reglamento.
 - 6.1.4. Declaración jurada que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones con FODESAF, esto conforme al artículo 22 inciso c de la Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares No. 5662.
 - 6.1.5. Declaración de superposición horaria, en caso de laborar para otra institución o empresa.
- 6.7 El oferente no puede estar sujeto a ningún régimen de prohibición o dedicación exclusiva en ninguna institución del sector público por lo cual deberá adjuntar a su oferta una declaración jurada en la que indique.

7. CONDICIONES INVARIABLES DE ESTA LICITACIÓN

7.1 Vigencia de la oferta

Las ofertas deberán tener una vigencia de 15 días naturales.



7.2 . Plazo de la adjudicación

El CCDR PARRITA adjudicará esta contratación en un plazo no mayor a 10 días posteriores a la apertura de las ofertas.

El CCDR PARRITA se reserva el derecho de adjudicar parcial o totalmente la presente contratación.

7.3 . Forma de pago

El pago se realizará mediante cheque del Banco Nacional.

El trámite será el siguiente:

- El contratista deberá entregar el informe de labores mensual y la factura respectiva debidamente timbrada o dispensada por Tributación Directa.
- Una vez recibida esta información el CCDR PARRITA dispondrá de 15 días hábiles para llevar a cabo el análisis del informe.
- La entrega del cheque se realizará una vez el informe sea aprobado por la Junta Directiva.

7.4 Timbres fiscales

El contratista deberá cancelar como parte de la formalización lo correspondiente a los Timbres fiscales equivalente a un 0.25% del monto del contrato de acuerdo con lo estipulado en el artículo 272 del Código Fiscal.

Dicho monto se deben cancelar en el Banco de Costa Rica al momento de recibir la notificación de adjudicación y entregar copia del comprobante al Comité.

7.4 . Perfil del personal ofrecido

El entrenador ofrecido por el oferente deberá ser Profesional en Ciencias de la Educación

Experiencia mínima requerida

El oferente deberá de contar con seis meses de experiencia como entrenador de Balonmano; además de haber participado en competencias propias del deporte por la cual se está ofertando.

Para efectos de experiencia deben de presentar un detalle de los años de experiencia, procesos en los que ha participado e indicar el nombre y teléfono de una persona que el CCDR PARRITA pueda contactar o solicitar referencias o certificadas por la Federación o entidad correspondiente.

7.5 . Plazo de ejecución del contrato

El plazo del contrato a formalizar será por un periodo de 6 meses.



7.6 Supervisión de ejecución del contrato

La Junta Directiva del CCDR PARRITA serán los responsables de verificar la correcta ejecución del contrato por el contratista.

7.7 Formalización

La presente contratación se formalizará mediante una orden de compra.

7.8 Factores de calificación de las ofertas

Para efectos de la evaluación de las ofertas se tomarán en cuenta los siguientes criterios:

Formación académica 35 puntos

Se otorgará cuando el personal ofrecido tenga una preparación académica en Ciencias del Movimiento.

Licenciatura 35 puntos

Bachillerato 20 puntos

Formación específica, cursos o capacitaciones en Balonmano 5 puntos

Se otorgarán 1 punto por cada curso o capacitación que haya llevado en los últimos 8 años hasta un máximo de 5 puntos.

Para lo cual debe presentar una declaración jurada con el detalle de los cursos o capacitaciones que haya cursado.

Experiencia como entrenador 35 puntos

Se otorgará 5 puntos por cada año (12 meses exactos) de experiencia como entrenador de la disciplina para la que participa, hasta un máximo de 7 años.

Para lo cual debe presentar una declaración jurada con el detalle de la experiencia para ello deberá indicar lugar donde entrenaba, detalles del equipo y persona contacto donde se pueda verificar la información aportada.

Licencias de las disciplinas avaladas por la Asociación o Federación respectiva 15 puntos

Se otorgarán 5 puntos si el entrenador ofrecido por el oferente dispone de la licencia C Balonmano.

Podrá obtener 10 puntos si cuenta con la licencia B en Balonmano

Además, podrá obtener 15 puntos si cuenta con la licencia A.

La licencia debe estar vigente al momento de la apertura de las ofertas para ser



considerada dentro del concurso.

Experiencia en Juegos Deportivos Nacionales 10 puntos

Se otorgarán 10 puntos si el personal ofrecido como entrenador ha participado como tal en juegos nacionales y además haya obtenido medallas de Oro, Plata o Bronce, logrando campeonato absoluto en alguna rama femenina y masculina como disciplina deportiva en Juegos Deportivos Nacionales en las últimas tres ediciones.

7.9 Criterios de desempate

En caso de presentarse empate en la calificación total de dos o más ofertas, se utilizará como criterio para el desempate será la oferta cuyo personal ofrecido cuente con una mayor experiencia contada en meses.

Mayor experiencia adicional

7.10 Multas

Las multas se aplicarán ante una ejecución incorrecta de las responsabilidades propias de este contrato por parte del contratista, ante lo cual el CCDRP procederá a cobrar una multa equivalente a un porcentaje específico del monto mensual.

Los motivos por los cuales se podría aplicar la multa son:

Incumplimiento	Porcentaje
Que no se presente a los entrenamientos programados	Cantidad de ausencias del mes / Total de sesiones de entrenamiento programados por mes
Que no se presente a las competencias oficiales programados	10%
Que utilice un vocabulario inapropiado para dirigirse a los atletas	10%
Extravió de material deportivo a cargo	10%

7.11 Especificaciones técnicas

Las especificaciones técnicas se detallan en el Anexo 1

7.12 Inicio del Contrato

El inicio de la contratación entrará a regir con la entrega de la Orden de Compra por parte del CCDR PARRITA.

OBSERVACIONES FINALES

En todo lo no previsto en estas especificaciones se aplicará la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento.

Responsable:
Oficina Administrativa CCDR Parrita

Nombre:
Arelis Elizondo Morales





ANEXO 1

ESPECIFICACIONES TECNICAS

Línea 1: Entrenador para la disciplina de Balonmano

Descripción y obligaciones para cada una de las líneas

El CCDD PARRITA requiere contratar un (1) entrenador(a) deportivo(a) para el equipo Balonmano que atiendan a los atletas de las categorías que participan en JDN y las de preparación para las mismas. Que deberá planificar, implementar y de seguimiento a los planes de entrenamiento de los atletas que participarán en las competencias o eliminatorias

Todos los trabajos a desarrollar deberán realizarlos a partir de un plan de trabajo coordinado con el CCDD de Parrita. El objetivo es ofrecer la adecuada preparación de los deportistas que se preparan en la formación deportiva en las disciplina de su especialidad.

Para lo cual el profesional deberá efectuar al menos seis **(6)** horas semanales para los entrenamientos del equipo.

Deberá atender a las categorías JUVENIL

	CATEGORIA
1	JUVENIL

A. Ejecución y supervisión de la contratación:

Para el desarrollo de este trabajo no se requerirá estar sujeto a un horario de trabajo, pero deberá hacer propuestas mensuales de planes de trabajo, los cuales deberá cumplir una vez que dichos planes sean coordinados con el Comité de Deportes.

Se debe considerar que los procesos de entrenamiento de los atletas se realizarán dentro del Cantón de Parrita y normalmente en un mismo lugar, sin embargo por la naturaleza misma de las labores podrá es necesario trasladarse a otros lugares de entrenamiento e incluso acompañar a los atletas durante competencias de preparación que se pueden realizar en cualquier parte del territorio nacional.

Además deberá considerar que por la necesidad de estar presente en las competencias podrá requerir de los fines de semana para cumplir con labores encomendadas en este contrato.

El personal ofrecido o profesional tendrá como grupo de trabajo al menos 20 atletas.



B. Otras competencias personales:

- Adecuada comunicación oral y escrita.
- Manejo de paquetes informáticos como Word, Excel, Power Point para efectos de realizar informes o presentaciones en caso de ser necesario.
- Debe contar con formación específica propia de su especialidad.

C. Funciones:

1. El Personal ofrecido o profesional debe realizar y presentar **mensualmente un informe** que contenga:
 - a) **Datos estadísticos de la asistencia de los atletas,**
 - b) **Valoraciones físicas y técnicas realizadas a los atletas,**
 - c) **Objetivos alcanzados,**
 - d) **Recomendaciones o hallazgos,**
 - e) **Rendimiento académico al finalizar cada periodo de la institución educativa donde este matriculado(a),**
 - f) **Resultados obtenidos en los partidos de competencias donde este participando,**
 - g) **Fotos que certifiquen las diferentes actividades.**
2. Será el responsable directo de la adecuada preparación de los deportistas en la disciplina de su especialidad.
3. Será el responsable de la organización de las sesiones de trabajo o entrenamientos, debidamente formulados en función de las necesidades, el estado físico y técnico de los atletas, de manera que estos alcance un nivel de competitividad.
4. Deberá estar presente en todos los entrenamientos y dar seguimiento del plan de entrenamiento debidamente formulado.
5. Será el responsable de definir las estrategias que sus deportistas deberán desarrollar en las pruebas deportivas, a fin de explotar las virtudes de los atletas y contrarrestar al rival.
6. Además de la preparación física y técnica, el entrenador debe ejercer una labor psicológica de apoyo importante para los atletas, sobre todo durante las competencias que demanden un gran desgaste anímico y emocional.
7. Debe organizar actividades para mejorar la forma física y técnica de los deportistas, para lo cual debe diseñar y supervisar el desarrollo de ejercicios físicos a realizar por los atletas.
8. Debe promover que los atletas bajo su responsabilidad la adopción de hábitos de vida saludables, tales como alimentación, actividades de ocio e higiene personal.
9. Deben dentro de sus funciones no solamente centrarse en el rendimiento deportivo, sino que debe priorizar en torno a la propia preparación del desarrollo de los jóvenes como persona.
10. Debe instruir a sus deportistas en el control de pensamientos, emociones y conductas. Asimismo, sabe fomentar habilidades como la concentración, la motivación o la confianza de los deportistas.
11. Acompañar a los atletas a las competencias en las que participen para analizar el comportamiento de los atletas durante las competencias.